



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 3.344/03.-

Ref./ MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA – Subsecretaría de Asuntos Municipales.- S/ Ordenanza Tarifaria Ejercicio 2003.-
T.I.: Comisión de Fomento de Cuchillo Có.-

DICTAMEN N° 0602/03

Sr. Subsecretario de Asuntos Municipales:

En atención a lo solicitado a fs. 86, con relación al Proyecto de Decreto glosado a fs. 83, con la finalidad de aprobar las Ordenanzas Tarifarias para el Ejercicio 2003, de estas actuaciones y de las Comisiones de Fomento de: Algarrobo del Aguila (Expte. n° 3737/03); Maisonnave (Expte. n° 3739/03); Chacharramendi (Expte. n° 3867/03), Pichi Huinca (Expte. 3868/03) y La Reforma (Expte. n° 3872/03), este organismo asesor manifiesta que no tiene observaciones de índole legal que formular al mismo.-

Sin perjuicio de ello, cabe hacer notar que en el Expediente n° 3868/03, la Ordenanza Tarifaria de la Comisión de Fomento de Pichi Huinca, tiene repetida la página 33, equivalente a las fojas 34 y 35, situación que se repite en la copia, en las fojas 76 y 77.-

En consecuencia, subsanada el defecto preindicado, la referida documentación podrá ser elevada a la firma del Sr. Gobernador con los recaudos de práctica.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa,
EOC.-



20 MAY 2003

[Firma manuscrita]
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa